

**Proceso Ejecutivo No. 2022 – 00035 - 00 Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Gonzalo Maranto Romero.**

procesos@tecnijuridica.com.co <procesos@tecnijuridica.com.co>

Mar 01/08/2023 9:26

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - San Estanislao
<j01prmsestanislao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (170 KB)

RECURSO GONZALO MARANTO ROMERO.pdf; ESTADO DE ENDEUDAMIENTO GONZALO MARANTO.pdf;

Señora

Juez Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kostka – Bolívar.

j01prmsestanislao@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref.: Proceso Ejecutivo No. 2022 – 00035 - 00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Gonzalo Maranto Romero.

Antonio Luis Atencia Pallares, en mi condición de apoderado especial del Banco Agrario de Colombia S.A., respetuosamente concurro ante usted, con el propósito de presentar recurso de reposición en contra del auto calendado 27 de julio de 2023, notificado por estado No. 86 del 28 del mimos mes y año. Lo anterior, para que dicho auto sea reformado.

PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DEL RECURSO

En este acápite se hace necesario traer a escena lo normado por el artículo 318 del Código General del Proceso, a saber:

"Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del Magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se revoquen o reformen".

Surtido el asunto de la procedencia del recurso que se interpone, pasamos a continuación a manifestar los motivos para recurrir el auto del 27 de julio de 2023.

CONSIDERACIONES

Señoría, por error humano solicitamos la terminación del proceso por pago total de todas las obligaciones a cargo del demandado, no obstante, el señor Maranto Romero aún debe al Banco Agrario de Colombia S.A., la obligación No. 4481860003387104 correspondiente a una tarjeta de crédito.

De suerte señoría, que la terminación solo debe ser respecto de las obligaciones 012606100002887 y 012606100003042, debiendo continuar el proceso únicamente en lo referente a la obligación 4481860003387104, la cual, reitero, aún no ha sido pagada por el demandado.

Adjunto estado de endeudamiento del señor Maranto Romero, donde se aprecia que sigue en mora con la tarjeta de crédito.

PETICIONES

Por lo brevemente expuesto, solicito comedidamente a su señoría que al desatar el presente recurso se sirva:

1. Modificar el auto del 27 de julio de 2023.
2. Consecuencia de lo anterior, se ordene continuar con el trámite del proceso ejecutivo seguido contra Gonzalo Maranto Romero únicamente con la obligación 4481860003387104.

Recibo notificaciones en el correo electrónico:
procesos@tecnijuridica.com.co Celulares: 3008369124 y 3017065375.
Oficina: Carrera 60 No. 64 – 49 Barranquilla – Atlántico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del decreto 806 del 4 de junio del 2020, ésta actuación no requiere firma manuscrita ni digital.

Señor juez,

Antonio Luis Atencia Pallares.
C.C. 8.672.659 de Barranquilla.
T.P. 34.593 del C.S.J.
Apoderado especial del Banco Agrario de Colombia S.A.

Señora
Juez Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kostka - Bolívar.
j01prmsestanislao@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Ref.: Proceso Ejecutivo No. 2022 – 00035 - 00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Gonzalo Maranto Romero.

Antonio Luis Atencia Pallares, en mi condición de apoderado especial del Banco Agrario de Colombia S.A., respetuosamente concurro ante usted, con el propósito de presentar **recurso de reposición** en contra del auto calendado 27 de julio de 2023, notificado por estado No. 86 del 28 del mimos mes y año. Lo anterior, para que dicho auto sea **reformado**.

PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DEL RECURSO

En este acápite se hace necesario traer a escena lo normado por el artículo 318 del Código General del Proceso, a saber:

“Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del Magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se revoquen o reformen”.

Surtido el asunto de la procedencia del recurso que se interpone, pasamos a continuación a manifestar los motivos para recurrir el auto del 27 de julio de 2023.

CONSIDERACIONES

Señoría, por error humano solicitamos la terminación del proceso por pago total de todas las obligaciones a cargo del demandado, no obstante, el señor Maranto Romero aún debe al Banco Agrario de Colombia S.A., la obligación No. 4481860003387104 correspondiente a una tarjeta de crédito.

De suerte señoría, que la terminación solo debe ser respecto de las obligaciones 012606100002887 y 012606100003042, debiendo continuar el proceso únicamente en lo referente a la obligación 4481860003387104, la cual, reitero, aún no ha sido pagada por el demandado.

Adjunto estado de endeudamiento del señor Maranto Romero, donde se aprecia que sigue en mora con la tarjeta de crédito.

PETICIONES

Por lo brevemente expuesto, solicito comedidamente a su señoría que al desatar el presente recurso se sirva:

1. Modificar el auto del 27 de julio de 2023.
2. Consecuencia de lo anterior, se ordene continuar con el trámite del proceso ejecutivo seguido contra **Gonzalo Maranto Romero** únicamente con la obligación 4481860003387104.

Recibo notificaciones en el correo electrónico: procesos@tecnijuridica.com.co Celulares: 3008369124 y 3017065375. Oficina: Carrera 60 No. 64 – 49 Barranquilla – Atlántico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del decreto 806 del 4 de junio del 2020, ésta actuación no requiere firma manuscrita ni digital.

Señor juez,

Antonio Luis Atencia Pallares.
C.C. 8.672.659 de Barranquilla.
T.P. 34.593 del C.S.J.
Apoderado especial del Banco Agrario de Colombia S.A.

ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

08/01/2023

DATOS BASICOS

Ciudad	SANTA ROSA	Oficina	1260
Nombre	MARANTO ROMERO GONZALO	Concurso	No
C.C.	3980228	Situación	CASTIGADO
Dirección	CL 2 CASA 4 96	Teléfono	8742246
Valor activo	0.00	CIU	0150 EXPLORACION MIXTA AGRICOLA Y PECUARIA

Cuentas por cobrar no cartera

Descripción	Valor	Referencia	Desembolso/Cupo	Capital	Interés	Contingente	Otros	Prov. Capital	Prov. Interés	Prov. Otros
TARJETA CREDITO	2,000,000.00	*****7104	1,209,583.00	50,633.70	11,012.63	61,646.33	446,455.16	0.00	0.00	0.00
Deudas directas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudas indirectas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudas relacionadas			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cupos Op. Tesoreria			0.00	0.00						
Otras C x C no cartera	2,000,000.00		1,209,583.00		61,646.33	446,455.16	79,320.00	0.00	0.00	0.00
Total Endeudamiento Consolidado	2,000,000.00		1,209,583.00		61,646.33	446,455.16	79,320.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: - Deudas Directas son aquellas donde el cliente es CABEZA de obligación o cuando es otro DEUDOR principal

- Deudas indirectas son aquellas donde el cliente es CODEUDOR v/o AVALISTA

- Deudas relacionadas son aquellas que se presentan en los siguientes escenarios: (Decreto 2555 de 2010)

Participación como accionista.

a. Por el ejercicio de su derecho de voto en la administración o control de la sociedad.

b. Los convenios celebrados con los demás accionistas para el control de la sociedad.

c. Operaciones que representan un riesgo común por tener accionistas o asociados comunes o garantías cruzadas.

Para personas naturales en los siguientes escenarios:

a. Otorgadas a su cónyuge, compañero o compañera permanente y los parientes dentro del 2º grado de consanguinidad, 2º de afinidad y único civil.

b. Las celebradas con personas jurídicas respecto de las cuales la persona natural en los grados indicados anteriormente se encuentre en alguno de los supuestos de acumulación.

c. Tercer grado de consanguinidad para accionistas.

- Cupos para operaciones de tesorería: Corresponde a la máxima exposición de riesgo que tiene el Banco, con las entidades con las cuales realiza operaciones de tesorería.

ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

08/01/2023

DATOS BASICOS

Ciudad	SANTA ROSA	Oficina	1260
Nombre	MARANTO ROMERO GONZALO	Concurso	No
C.C.	3980228	Situación	CASTIGADO
Dirección	CL 2 CASA 4 96	Teléfono	8742246
Valor activo	0.00	CIU	0150 EXPLOTACION MIXTA AGRICOLA Y PECUARIA

Convención localización: 1 - Fabrica de Créditos 3 - Gerencia de cobranza especializada 5 - Oficina 7 - Unidad de garantías N - Migración
 2 - Central de custodia 4 - Gerencia regional 6 - Tarjetas bancaria 8 - Juzgado NA - No aplica